



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

PROCESO CAS N° 12-2018-PROINVERSION

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) ASESOR TÉCNICO EN INVERSIONES

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Asesor Técnico en Inversiones

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Servicios al Inversionista

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Administración - Comité Especial

4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL MINIMO DEL PUESTO

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|--|
| Experiencia | Experiencia profesional no menor de cinco (05) años. |
| Competencias | Orientación a resultados, vocación de servicio, trabajo en equipo, capacidad de análisis, organización, sentido de urgencia. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Bachiller en Economía o Ingeniería Económica. Grado de Master, Magíster en Finanzas, Regulación de los Servicios Públicos, Proyectos o MBA. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables | Estudios de inglés nivel intermedio. Con conocimientos de ofimática. |

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Evaluar y emitir los informes técnicos correspondientes a las solicitudes presentadas para acceder al Régimen de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Vnetas (IGV) y al Régimen de Reintegro Tributario del IGV, según sector asignado.
- Brindar información y orientación a los inversionistas, entidades del Estado, entre otros, sobre las herramientas de promoción de la inversión privada.
- Evaluar y emitir los informes técnicos correspondientes sobre las solicitudes presentadas de Convenios de Estabilidad Jurídica y suscripción de sus respectivas adendas; así como el cumplimiento de obligaciones establecidos en ellos.
- Apoyar en la elaboración de material de promoción.
- Apoyar en la planificación y desarrollo de actividades de promoción del portafolio de proyectos.
- Participar en la capacitación que se brinda a las entidades públicas y privadas en materia del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y del Reintegro Tributario del IGV.
- Realizar las actividades y funciones que le asigne el Sub Director y/o Director de su unidad orgánica.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES | DETALLE |
|---|---|
| Lugar de prestación del servicio | Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 - San Isidro |
| Duración del contrato | Tres (03) meses Inicio: marzo 2018 |
| Remuneración mensual | S/. 8,500.00 (Ocho mil quinientos y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |
| Otras condiciones esenciales del contrato | |

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---------------------------------|------------|--------------------|
| 1 Aprobación de la Convocatoria | | Secretaría General |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| | | | |
|--|---|---------------------------------|----------------------|
| 2 | Publicación en la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | Del 05 al 16 de febrero de 2018 | Área de Personal |
| | Publicación en el portal del estado www.peru.gob.pe - Transparencia. | Del 05 al 16 de febrero de 2018 | Área de Personal |
| CONVOCATORIA | | | |
| 3 | Publicación de la convocatoria en WEB de la entidad y Mesa de Partes, Lima | Del 19 al 23 de febrero de 2018 | Comité Especial |
| SELECCIÓN | | | |
| 4 | Presentación de ficha de postulación a través del portal institucional/Oportunidades Laborales/Convocatorias CAS 2018 | Del 19 al 23 de febrero de 2018 | Portal Institucional |
| 5 | Evaluación de la ficha de postulación | El 26 de febrero de 2018 | Comité Especial |
| 6 | Publicación de resultados de la evaluación de la ficha de postulación en la web: Resultados parciales | El 27 de febrero de 2018 | Comité Especial |
| 7 | Evaluación de conocimientos, evaluación psicológica y evaluación piscotécnica | El 28 de febrero de 2018 | Comité Especial |
| 8 | Publicación de resultados en la web: Resultados parciales | El 01 de marzo de 2018 | Comité Especial |
| 9 | Presentación de Curriculum Vitae documentado en: Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 San Isidro, Lima De 09:00 a 17:00 horas | El 02 de marzo de 2018 | Mesa de Partes |
| 10 | Evaluación de Curriculum Vitae documentado | El 05 de marzo de 2018 | Comité Especial |
| 11 | Publicación de resultados de la evaluación de Curriculum Vitae documentado en la web | El 06 de marzo de 2018 | Comité Especial |
| 12 | Evaluación por competencias | El 07 de marzo de 2018 | Comité Especial |
| 13 | Publicación de resultados de la evaluación por competencias en la web: : Resultados parciales | El 08 de marzo de 2018 | Comité Especial |
| 14 | Entrevista personal | El 09 de marzo de 2018 | Comité Especial |
| 15 | Publicación de resultado final en WEB | El 12 de marzo de 2018 | Comité Especial |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | | |
| 16 | Suscripción del Contrato | Del 13 al 19 de marzo de 2018 | Área de Personal |
| 17 | Registro del Contrato | Del 20 al 26 de marzo de 2018 | Área de Personal |

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---|--|------------|-------------------------------|----------------|
| EVALUACIÓN DE FICHA DE POSTULACIÓN | | - | CALIFICA / NO CALIFICA | |
| EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS | | 15% | 8 | 15 |
| EVALUACIÓN CURRICULAR | | 25% | | |
| 1 | Experiencia profesional | 10% | | |
| | a) Cinco (05) años de experiencia | 5 | 5 | |
| | b) Más de cinco (05) años de experiencia | 10 | | 10 |
| 2 | Grado de Magíster en Finanzas, Regulación, Proyectos o MBA. | 7% | | |
| | a) Una (01) maestría en los temas señalados. | 5 | 5 | |



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

| | | | | |
|--|--|-------------|--------------------|-----------|
| | b) Más de un (01) Master o magister, doctorado o especializaciones en los temas señalados. | 7 | | 7 |
| 3 | Idioma Ingles | 8% | | |
| | a) Intermedio | 5 | 5 | |
| | b) Avanzado | 8 | | 8 |
| Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida | | | 15 | 25 |
| EVALUACIÓN PSICOLÓGICA | | - | REFERENCIAL | |
| EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA | | 10% | 10 | |
| EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS | | 25% | 25 | |
| ENTREVISTA PERSONAL | | 25% | 25 | |
| PUNTAJE TOTAL | | 100% | | |

El puntaje mínimo aprobatorio será de 80.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Ficha de Postulación:

La información consignada en la ficha de postulación tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento. La ficha de postulación se presentará sin documentación sustentaria, y se calificará a la misma de acuerdo a la información consignada en ella.

2. De la presentación del Curriculum Vitae:

La información consignada en el Curriculum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. El postulante deberá presentar copia simple de la documentación que sustente y/o acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el numeral II del presente, así como copia del DNI o documento de identidad, en un folder manila debidamente foliado y visado en todas las hojas, presentarlo en Mesa de Partes de la Entidad en sobre cerrado consignado el nombre del postulante y el número del proceso CAS.

3. Otra información que resulte conveniente:

En caso de tener alguna condición de discapacidad permanente e irreversible se deberá adjuntar copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

En caso de tener la condición de ser licenciado en las Fuerzas Armadas se deberá adjuntar al curriculum vitae una copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite dicha condición. De no presentar dicho documento en su curriculum vitae no tendrá derecho a la asignación de la bonificación, ni podrá ser materia de subsanación alguna.

La experiencia laboral o experiencia general, es la cantidad total de años de experiencia que tiene el postulante. Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, la experiencia deberá ser relacionada a la carrera y el tiempo de experiencia se contará desde el momento del egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales, en ningún caso se considerará las prácticas pre profesionales, para acreditar la experiencia el postulante deberá presentar copia de la constancia de egreso de la carrera técnica o universitaria. Para los casos en donde no se requiere formación técnica o profesional, se contará cualquier experiencia laboral.

El tiempo de experiencia laboral se acreditará con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargo, etc. Para la acreditación de conocimiento en algún tema o estudios de cualquier tipo, solo se aceptarán diplomas o certificados para los concluidos y constancias para los que se encuentren en curso, de presentar documentación en idioma extranjero, se deberá adjuntar la respectiva traducción, que será considerada como Declaración Jurada, caso contrario estas no serán consideradas en la evaluación.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.